



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera¹, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el juicio **SUP-JLI-38/2022**, el incidente del expediente **SUP-JDC-92/2022 y acumulados**, así como el acuerdo plenario del juicio **SUP-JDC-1490/2022**.

El magistrado presidente hizo suyos, para efectos de resolución, los proyectos de los expedientes de referencia, circulados por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, los cuales sostienen lo siguiente:

SUP-JDC-92/2022 y acumulados Incidente de incumplimiento de sentencia

ÚNICO. Es **infundado** el incidente de incumplimiento de sentencia, en los términos precisados en la presente resolución incidental.

SUP-JDC-1490/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Es **improcedente** el juicio de la ciudadanía.

SEGUNDO. Se **reencauza** el juicio de la ciudadanía a juicio electoral.

TERCERO. Remítase el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, a fin de que haga las anotaciones pertinentes y, una vez hecho lo anterior, devuelva los autos al magistrado instructor, para los efectos legales procedentes.

SUP-JLI-38/2022

PRIMERO. Se **absuelve** al Instituto Nacional Electoral del pago de las prestaciones señaladas en el apartado A del considerando de EFECTOS de la presente ejecutoria.

SEGUNDO. Se **ordena** al Instituto Nacional Electoral a pronunciarse respecto de la procedencia de pago de la compensación.

¹ Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJF-FAFB-MF-143-2022 de 16 de diciembre de dos mil veintidós.

El proyecto del expediente incidental **SUP-JDC-92/2022 y acumulados** fue aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, quien emitió voto particular.

El resto de los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las once horas con cinco minutos del doce de enero de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 12/01/2023 07:17:08 p. m.

Hash: uQdVKY27kCsvybZ4mFGxHTtsCeE=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 12/01/2023 03:19:00 p. m.

Hash: 484gCmxzdzTqEI3QdTouYCQP75s=